

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: [REDACTED]

LICITADOR: [REDACTED]

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL AUTÓNOMO PARA SERVICIO DE IMPARTICIÓN, EN MODALIDAD PRESENCIAL EN MADRID, DE LOS MÓDULOS MF0947_3: Planificación del montaje y la postproducción (110 horas) y MF0948_3: Preparación del montaje y la postproducción (130 horas) perteneciente al IMS296_3 Montaje y postproducción de audiovisuales (RD 1200/2007, de 14 de septiembre)

D/D^a. [REDACTED], con DNI número [REDACTED], actúa en su calidad de [REDACTED] en nombre de con CIF/NIF [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], calle [REDACTED], número [REDACTED], código postal [REDACTED]

DECLARO QUE

PRIMERO.- La empresa a la que represento conoce y acepta las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, en conexión con las bases / requerimientos de la convocatoria que rige el expediente referenciado; así como la normativa que le resulta aplicable, disponiendo de la documentación acreditativa de que la empresa tiene capacidad jurídica para la realización de la citada contratación y pudiendo acreditar, igualmente, la representación que ostenta en el caso de ser requerido para ello.

SEGUNDO.- La empresa a la que represento conoce que el Grupo Social ONCE, al que pertenece Inserta Innovación, dispone de un Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios (en adelante, el Código), que se encuentra disponible para su consulta y descarga a través de la sección de Transparencia (Código Ético) de la web.

Declara haber leído el Código y conocer su contenido, y se compromete a cumplir con los compromisos y principios recogidos en el mismo durante la vigencia del Contrato asociado a la prestación del servicio.

La empresa informará del contenido del Código a las personas asignadas a la prestación de servicio que se contrate y, en su caso, a los terceros subcontratados.

Inserta Innovación se reserva la facultad de solicitar al arrendador documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Código y de realizar, a costa del LICITADOR, auditorías o revisiones con previo aviso, que podrán ser in situ en horario normal de oficina, para verificar el cumplimiento del Código.

TERCERO.- La empresa conoce el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.

Por tanto, ni mi persona, ni, en su caso, la entidad a la que represento se encuentra incurso en una situación de conflicto de interés conforme a lo definido en el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE, ni en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones que le resultan exigibles por su participación en el procedimiento de licitación, ni que pudiera comprometer el cumplimiento de sus obligaciones en caso de resultar adjudicatario en el expediente.

A su vez, los administradores, representantes y resto de personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre la entidad **xxxxxxx** tampoco se encuentran en la situación de conflicto definida anteriormente.

TERCERO – La empresa a la que representa tiene plena capacidad de obrar, y en particular la no concurrencia de las circunstancias siguientes:

- Carecer de la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o haber incurrido en falsedad al facilitar a Inserta Innovación, las declaraciones exigidas en cumplimiento de las declaraciones de los correspondientes Pliegos.
- Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.
- Haber sido declaradas en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.
- Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de

personas con discapacidad o muy grave en materia social, conforme a la legislación aplicable en vigor.

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.
- Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos de la Ley General Presupuestaria y de la Ley General Tributaria.

CUARTO. - La empresa a la que represento tiene plena capacidad para la ejecución del contrato, pudiendo acreditar y presentar cuando sea requerido la documento referida a los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos exigidos en el citado Pliego de Condiciones.

QUINTO – La entidad a la que represento conoce que la falsedad de la presente declaración y la información que se suministre acarrearán las consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación y la documentación de la licitación y subvención.

Los datos para realizar cualquier clase de requerimiento, comunicación y notificación en relación con la presente licitación son los siguientes:

- Persona de contacto: [REDACTED]
- Dirección: [REDACTED]
- Teléfono: [REDACTED]
- Email: [REDACTED]

En Madrid, a de de 2026

(Firma digital)

Firmado por: [REDACTED]

Cargo: [REDACTED]